REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2016-00220-00

DEMANDANTE: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA DEMANDADO: JESÚS ALBERTO SABOGAL CASTILLO

Teniendo en cuenta que el demandado allegó escrito mediante el cual informa que interpuso queja en contra de la aquí demandante ante la supersolidaria, procederá el despacho a agregar dicho escrito sin trámite alguno, por cuanto no está haciendo petición alguna dentro del presente proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

RESUELVE:

AGREGUESE al expediente el escrito allegado por la parte demandada sin trámite alguno por lo anotado en la parte motiva

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran Juez Juzgado De Circuito Promiscuo 002 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5c7c597fcdfedafa15ba8431eb0938d5b167aa3cc3b0a3f80d4b87743e80b86

Documento generado en 25/10/2021 02:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica